



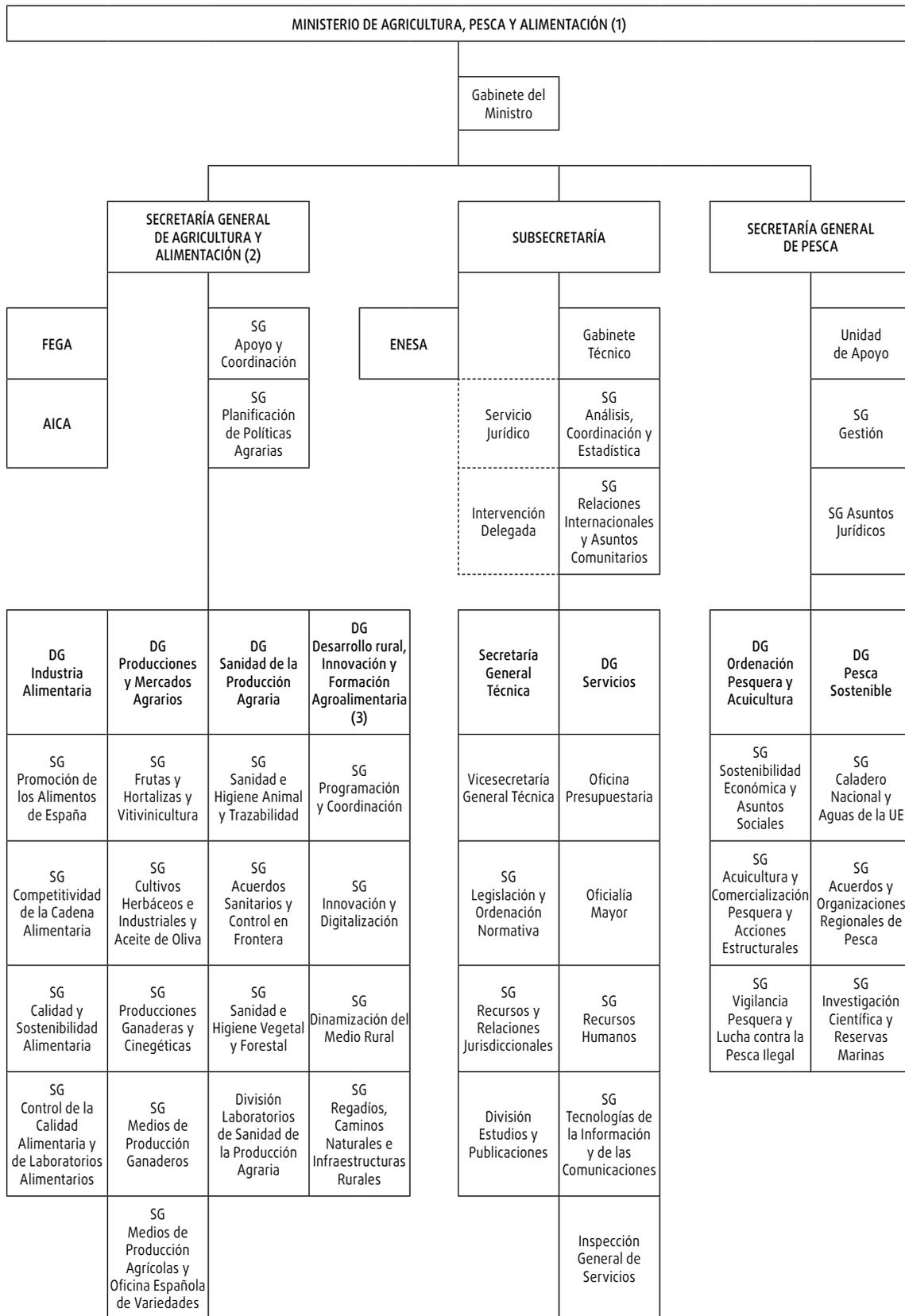
INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura comenzó en 1964 la publicación de la serie de memorias anuales cuya continuidad se ha mantenido hasta la presente *La agricultura, la pesca y la alimentación en España 2023*, con el fin de rendir cuentas de su actividad a la sociedad. Esta memoria invita, como en años anteriores, a recorrer las áreas del Ministerio a través de sus actuaciones en 2023: agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, desarrollo rural, innovación y formación agroalimentaria, e industria alimentaria. Asimismo, muestra la participación en la política de la Unión Europea y la proyección internacional, así como los instrumentos económicos, institucionales, normativos y de fomento del conocimiento que utiliza el Ministerio en el desarrollo de su actividad.

La estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación vigente durante 2023 ha sido la establecida por el [Real Decreto 430/2020](#), de 3 de marzo, que se sintetiza en el organigrama de la siguiente página, y a partir del 21 de noviembre de 2023, con las modificaciones aprobadas por el [Real Decreto 829/2023](#), de 20 de noviembre de 2023, cuya mayor novedad ha sido la creación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación, de la que ha pasado a depender la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, que ya no depende a partir de ese real decreto de la denominada Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria.

Al Ministerio están adscritos los siguientes organismos autónomos, con un enlace a sus respectivas memorias o informes anuales de actividad:

- [Agencia de Información y Control Alimentarios \(AICA\)](#).
- [Entidad Estatal de Seguros Agrarios \(ENESA\)](#).
- [Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#).



Principales modificaciones a partir del [Real Decreto 829/2023](#), de 20 de noviembre de 2023:

- (1) Creación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación.
- (2) Redenominación a Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria.
- (3) Pasa a depender de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación.